

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**“CHALLHUAHUACHO”**  
COTABAMBAS - APURIMAC

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 063-2012-MDH-A

Challhuahuacho, 07 de ABRIL del 2012

00137

Visto

La Sesión Ordinaria de Concejo y la petición del Juzgado de Paz No Letrado de Challhuahuacho, quien solicita la donación Y/o cesión de uso de una impresora.

Considerando:

Que el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con la el Art II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ley 27972

Que, el art. Artículo 26°.de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, el ARTÍCULO 65°.- CESIÓN EN USO O CONCESIÓN de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que Las municipalidades están facultadas para ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad, en favor de personas jurídicas del sector privado, a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social, y fijando un plazo.

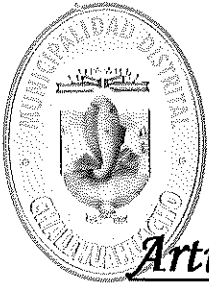
Que en mérito del Art. 26 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, la Gerencia de Administración:

Resuelve:

Artículo Primero. - Otorgar en cesión de uso una impresora Laser JET P1102w de Propiedad de la Municipalidad a favor del Juzgado de Paz No Letrado de Challhuahuacho, por el termino de un año calendario contado a partir de la emisión del presente.

*Fuerza que construye...*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**“CHALLHUAHUACHO”**  
COTABAMBAS - APURIMAC

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y demás unidades de la Municipalidad para el Cumplimiento del presente dispositivo

00 136

Artículo Tercero.- Transcribese que la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes para fines consiguientes.



*Regístrese, Comuníquese Y Cúmplase*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS  
ALCALDÍA  
Odilia Huamaco Condori  
ALCALDESA

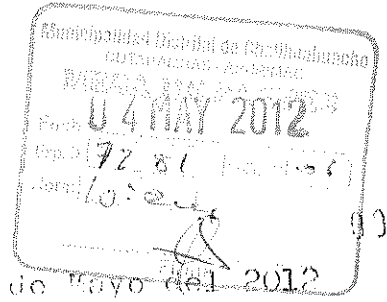
*Fuerza que construye...*

6. 2. 1.

6. 2. 2.



"LENGUAJE DE LA INTERACCIÓN SOCIAL Y DEL RECOGIMIENTO"  
"UN MUNICIPIO RECONSTRUYENDO SU FUTURO"



Challhuahuacho, 03 de Mayo del 2012

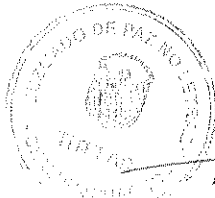
Of. No. : 140-JPCH-2012  
SEÑOR : Orellana Guanaco Condori Alcedo de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.  
PRESENTE

AL SEÑOR : Ruego en forma reiterada, para la donación de una Impresora para una computadora.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. manifestando, que para los Jueces de Paz de la Región de Apurímac hay computadoras en la Corte Superior de Justicia de Apurímac, pero sin impresora; por tal motivo acudo a su Autoridad, para la donación de dicho artefacto para este Juzgado de Paz, para recoger dicho artefacto es necesario un documento de donación; espero su gentil aceptación en aras de la implementación de la oficina de este Juzgado; al suscribirlo se requiere a falta de un Notario estaré presto en su presencia para lo que requiera la Municipalidad, como que hasta ahora lo voy haciendo en forma gratuita.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



*Nestor La Torre Contreras*  
NESTOR LA TORRE CONTRERAS  
JUEZ DE PAZ TITULAR  
DE CHALLHUAHUACHO

